

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado año la asociación Europa Laica hacía el siguiente recuento sobre la concesión de honores por parte del Estado a santos, cristos, vírgenes y demás representaciones religiosas: “105 alcaldesas perpetuas, casi todas vírgenes; 15 alcaldes perpetuos, la mayoría cristos; y 15 medallas de oro además de algunos otros honores militares a entes religiosos de todo tipo”. Imaginamos que a día de hoy el número de estas distinciones oficiales tan particulares seguirá subiendo.

Una de las más polémicas fue la concesión en 2014 de una condecoración de alto prestigio, la Medalla de Oro al Mérito Policial, a la Virgen del Amor por parte del entonces Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz. Esto se denunció ante la Audiencia Nacional, quien ratificó los honores. Europa Laica y Movimiento hacia un Estado Laico recurrieron la decisión, que a día de hoy se encuentra a la espera de la decisión del Tribunal Supremo.

En 2013 ya Fernández Díaz había concedido la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a la Virgen del Pilar. Y en 2015 volvió a condecorar a una virgen, esta vez la Santísima Virgen de los Dolores, a la que se concedió la Cruz de Plata de la Guardia Civil. Esta costumbre ha proseguido en esta legislatura y así, hace apenas tres meses el actual ministro del interior, Juan Ignacio Zoido, concedió otra medalla policial a la Cofradía del Cristo de la Buena Muerte, patrono de la Legión.

Con poco acierto otras formaciones políticas y gobiernos locales se han unido a la cuestionable moda del gobierno del Partido Popular de conceder medallas y condecoraciones a seres inanimados del santoral católico, de especial relevancia simbólica para muchas personas más allá de su religión pero que escapan por completo a lo que ha de ser una auténtica separación entre Iglesia y Estado.

Es más, al fomentarse el culto a imágenes católicas desde instancias oficiales se cae en un quebranto del propio carácter aconfesional del Estado marcado en la actual Constitución. No solo se discrimina a otras religiones, que no ven a sus referentes condecorados, sino que se cae en algo tan poco razonable como adjudicar méritos mundanos a meras representaciones religiosas, dejando fuera de estas distinciones a miles de hombres y mujeres que trabajan cada día por mejorar la seguridad de todos, en condiciones a menudo precarias, mientras observan cómo las medallas y el reconocimiento público se las llevan las Vírgenes y los Cristos.

Comprendemos la devoción religiosa de muchas personas en nuestro país, respetamos sus creencias, sus fiestas y el carácter popular de muchas de sus prácticas, pero defenderemos siempre el carácter laico que ha de tomar el Estado, la separación efectiva que este debe tener de cualquier

Iglesia y lo denigrante que resulta para tantos trabajadores y trabajadoras el que se concedan reconocimientos oficiales a estatuas, en una suerte de populismo religioso de poco encaje constitucional y democrático.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

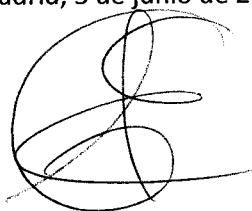
¿Considera de verdad el gobierno que las Vírgenes y los Cristos atesoran méritos reales a la hora de lograr un país más seguro?

¿Qué opinión le merece al gobierno que tantos trabajadores y trabajadoras del Estado que cada día se esfuerzan en hacer mejor su trabajo queden fuera de estos reconocimientos para mayor gloria de imágenes religiosas?

¿Va a continuar el actual gobierno con esta práctica de reconocimiento idolátrico al santoral católico?

¿Tiene previsto en algún momento el gobierno respetar el carácter aconfesional del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 5 de junio de 2017.



Alberto Garzón Espinosa
(Izquierda Unida)
Portavoz adjunto GCUP-EC-EM